

ASPECTOS DE MEJORA RECOGIDOS EN EL PROYECTO PILOTO DEL ÍNDICE DE GOBERNANZA DE LAS INSTITUCIONES FUNDACIÓN HAY DERECHO	POSTURA DE AIReF: CUMPLIR O EXPLICAR	MEDIDAS - EXPLICACIÓN
<p>1. Plantilla infradimensionada. Por debajo de las recomendaciones que el FMI realizó en el momento de creación de la institución (que no tenía en cuenta el Spending review). La Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas instó al Gobierno a dotar de recursos suficientes a la AIReF para poder cumplir sus funciones de forma adecuada.</p>	<p>CONFORME/CUMPLIR/REQUIERE ACTUACIÓN DEL GOBIERNO</p>	<p>Durante el año 2018 se ha ampliado la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la AIReF.</p> <p>La AIReF continúa solicitando al Gobierno la dotación adecuada de recursos humanos y materiales (tasa) necesarios para cumplir adecuadamente con su mandato.</p>
<p>2. Esquema de la retribución variable (productividad) del personal de la AIReF. La retribución variable supone en algunos casos más del 35% de la retribución del puesto. El complemento de productividad se abona mensualmente y es la misma cantidad todos los meses para cada puesto. Asimilar la productividad a un complemento fijo es una práctica habitual en el sector público, perdiendo su esencia: una retribución variable con base en criterios objetivos y transparentes.</p>	<p>CONFORME/CUMPLIR/REQUIERE ACTUACIÓN DEL GOBIERNO</p>	<p>La estructura salarial de los empleados de la AIReF se fija por el Gobierno. Los complementos específicos recogidos en la RPT de la AIReF son inferiores a los correspondientes a puestos de trabajo análogos en instituciones equivalentes. El Gobierno establece el porcentaje de retribución en concepto de complemento de productividad para los empleados de la AIReF.</p> <p>En enero de 2018 se dictó una Resolución por el Presidente de la AIReF plasmando por escrito los criterios que se habían venido utilizando para fijar el complemento de productividad a abonar a sus empleados públicos. De esta manera se trata de gestionar el pago del complemento de productividad siguiendo los principios de eficacia, economía y eficiencia.</p>
<p>3. Peso de contratos menores. Existe un excesivo peso de los contratos menores sobre el volumen total de contratación, si bien debe tenerse presente la escasez de personal, el tamaño de la institución y la tipología de contratación de la misma.</p>	<p>CONFORME/CUMPLIR</p>	<p>Como ya se apunta en el informe de la Fundación Hay Derecho, en 2018 ya se ha corregido esta tendencia con un mayor peso en la contratación de los procedimientos abiertos.</p> <p>La AIReF procurará utilizar, en la medida de lo posible, procedimientos abiertos, salvo que el reducido valor estimado del contrato haga ineficiente la tramitación de una licitación.</p>